

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1815
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1751 DE FECHA
21.06.2012.
READJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 05.06.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para el Proyecto "Reparaciones Menores CESFAM Requínoa", Obra "Habilitación Box Médico en Consultorio de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 21.06.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-53-L112 realizada a través del Portal www.Chilecompra.cl, correspondiente al Proyecto "Reparaciones Menores CESFAM Requínoa", Obra "Habilitación Box Médico en Consultorio de Requínoa", al Oferente Sr. Cristian Cid Faúndez, Rut 13.039.917-7, por la suma de \$ 1.787.535 iva incluido y por el plazo de 04 días corridos.

El Memo N° 281 de fecha 28.06.2012 de Administración Municipal, mediante el cual indica que por error involuntario no se aplicaron los puntajes que establecían claramente las Bases Administrativas de la Licitación, y que puntualmente desminuía el puntaje a los Oferentes con menos de 12 días de plazo de ejecución, y por tanto el mayor puntaje ponderado de la evaluación corresponde al Oferente Sr. Jorge Pozo Soto Rut 10.330.019-3, por el monto de \$ 1.960.971 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos. Adjunta Tabla de Evaluación rectificada. Solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 21.06.2012 y Orden de Compra N° 3656-241-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 020 de fecha 04.01.2012 que Aprueba Presupuesto del Dpto. de Salud Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 28.06.2012.

DEJASE SIN EFECTO Orden de Compra N° 3656-241-SE12.

READJUDICASE la Licitación Pública N° 3656-53-L112 realizada a través del Portal www.Chilecompra.cl, correspondiente al Proyecto "Reparaciones Menores CESFAM Requínoa", Obra "**Habilitación Box Médico en Consultorio de Requínoa**", al Oferente Sr. Jorge Pozo Soto, Rut 10.330.019-3, por la suma de \$ 1.960.971 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos.

EMITASE la Orden de Compra correspondiente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantención y Reparación de Edificios", del Presupuesto del Dpto. de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Salud (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE